JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: OTONIEL HERRERA VALENCIA

DEMANDADO: COSMITET LTDA -CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA-CLINICA REDY DAVID

RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2019-00289-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte demandante y a cargo de demandado COSMITET LTDA - CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA-CLINICA REDY DAVID, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO lra INSTANCIA	. \$2.0	000.000,00
V/R AGENCIAS EN DERECHO 2da INSTANCIA	\$	93.000,00
VR/ GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$2	.093.000,00
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	\$2	2.093.000,00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ

SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: OTONIEL HERRERA VALENCIA

DEMANDADO: COSMITET LTDA -CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA-CLINICA REDY DAVID

RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2019-00289-00

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta que la anterior liquidación practicada por la secretaría del Juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral Iro. del Art. 366 del C.G.P. se impartirá aprobación. En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria el despacho.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



JOHAN ANDRES SALCEDO LIBRERO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria

Cali, 19 de enero de 2024

Notificado por anotación en el estado **No.** 006 De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández Secretario